

Paris
Sabe Vd.
14 Sept
que... *742*

...ahora sí que creemos llegado el momento de cambiar en los textos, lápidas y referencias, la fecha hasta ahora conocida como correspondiente a la fundación de Trinidad. Porque podemos afirmar que la villa se FUNDÓ EN UN AÑO ANTERIOR A 1514. Y esta afirmación nuestra está respaldada por el siguiente documento irrefutable:

REAL CEDULA DE 25 DE OCTUBRE DE 1513. CONCEDIENDO A JUAN DE SAMANO, OFICIAL DEL SECRETARIO LOPEZ CONCHILLO, LA ESCRIBANIA DEL CONCEJO DE LA VILLA DE TRINIDAD EN LA ISLA DE CUBA, Y TESTIMONIO DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS PARA LA TOMA DE POSESION (1).

Por lo tanto, con anterioridad al 25 de octubre de 1513, ya la villa estaba fundada. Tenía concejo, organización municipal, y el mismo rey le daba el tratamiento de villa como cuestión ya notoria y oficialmente dispuesta con fecha anterior. Nosotros estimamos, pues, que la villa de Trinidad fué fundada a principios de 1513, pero seguramente nunca en 1514, como se prueba, mediante el documento aportado. De acuerdo, pues, con esta rectificación, las fechas de fundación de las antiguas villas, —mientras otra cosa no se demuestre— quedan así fijadas:

BARACOA	1512
TRINIDAD	1513(2)
BAYAMO	1513
PUERTO PRINCIPE	1514
S. SPIRITUS	1514
SGO. DE CUBA	1515
SAN CRISTOBAL	1515
REMEDIOS	1545

Además, tenemos en nuestro poder la copia de otra Cédula Real, correspondiente al 19 de octubre de 1514, donde se ordena por el Rey a Diego de Velázquez, que ennoblezca la villa de Trinidad. (3)

ROBERTO P. DE ACEVEDO

- (1). Colección de documentos inéditos. Segunda Serie. De la Isla de Cuba. Ac. de la Historia. Col. Muñoz. (También en el Índice de Documentos de Nueva España se hace mención a esta cédula.
- (2). Trinidad, fué fundada en la provincia de Guamuhaya. (Lasqueti). Colección de datos históricos-geográficos, estadísticos de Puerto Principe y su jurisdicción. La Habana. 1883.
- (3). Obra citada en la nota núm.(1).

Paris, Sep 14/42